

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

## **Documento Institucional de Trabajo**

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), correspondiente al ejercicio fiscal 2014

*Responsables:*

**Dirección de Planeación de Obra e Inversión**  
Subsecretaría de Administración de Obra e Inversiones de la  
Secretaría de Infraestructura y Transportes

**Dirección de Evaluación**  
Subsecretaría de Planeación de la  
Secretaría de Finanzas y Administración

Julio 2016

## Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 5 fracciones I y IX, 102, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, VIII, X, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del desempeño (SEED):

- Los resultados de la **Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) correspondiente al ejercicio fiscal 2014**, fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como en las siguientes páginas de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>, <http://lgcg.puebla.gob.mx> y <http://ifa.puebla.gob.mx>, en apego a lo estipulado en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas.
- Por otra parte, la Dirección de Evaluación, como instancia encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria derivada de los estudios y análisis realizados a los programas federales y/o presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la integración de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 3.2 y 16 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación del FAFEF para el ejercicio fiscal 2014**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin.

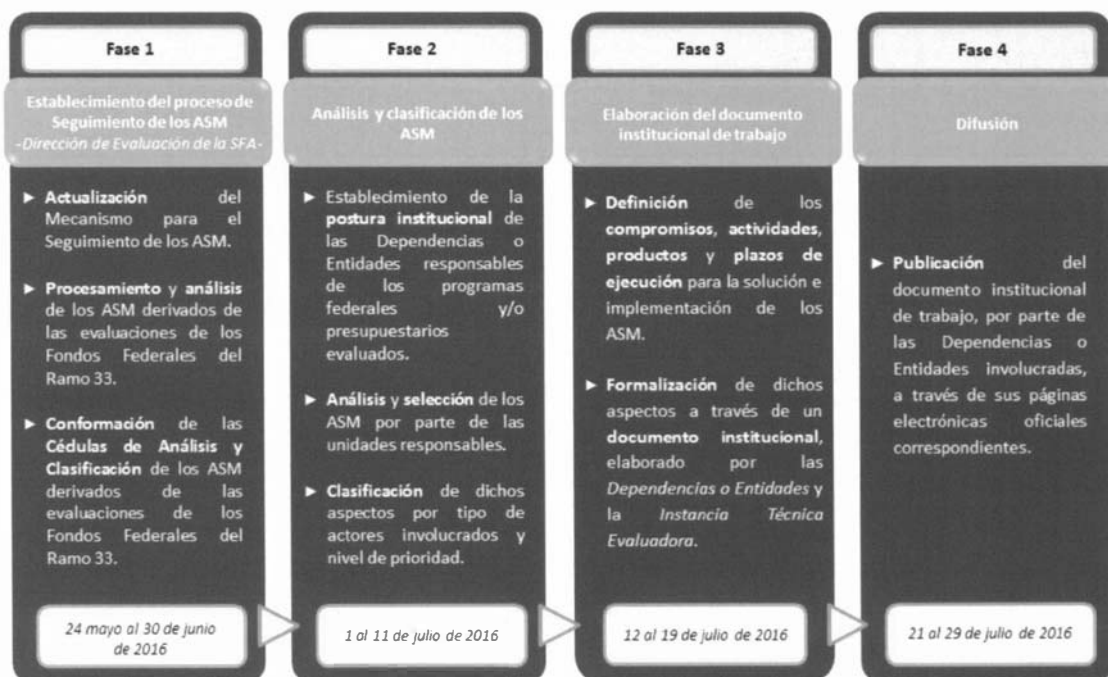
Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el cual establece que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas a los programas federales y/o presupuestarios a su cargo.

## Proceso de Seguimiento a los ASM

Como parte de la implementación de una estrategia integral que permita orientar las acciones realizadas en materia de evaluación hacia la creación de valor público, la Dirección de Evaluación contempló en el PAE 2016, el Seguimiento a los ASM de las evaluaciones realizadas en el año 2015, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de las evaluaciones en comento, con el proceso de programación 2017; lo anterior en congruencia con la Nueva Gestión para Resultados y el proceso de consolidación del PBR-SED en el Estado de Puebla.

El Proceso de Seguimiento a los ASM vigente, consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, a través de las cuales los ejecutores de los recursos en coordinación con la instancia técnica de evaluación de la entidad, identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementarse en el corto y mediano plazo, a fin de contribuir a mejorar la calidad del diseño, los procesos de gestión y los resultados de los programas federales y presupuestarios.

Dicho proceso contempla las siguientes fases:



Documento disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

## Postura Institucional

Con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM, señalada en el primer apartado de este documento, y a fin de implementar acciones de carácter interinstitucional que contribuyan a la mejora continua de los procesos de gestión y resultados del FAFEF, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), elaboró el presente **Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la postura institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación del fondo en comento**, con base en la información proporcionada por la Dirección de Planeación de Obra e Inversión, adscrita a la Subsecretaría de Administración de Obra e Inversiones de la Secretaría de Infraestructura y Transportes (SIT), mediante el oficio No. DIPOI-250/2016, en el cual se señalan las recomendaciones factibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

Al respecto, ambas Unidades Administrativas acuerdan lo siguiente:

### A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM

- El Titular de la Dirección de Planeación de Obra e Inversión de la SIT, será el responsable de realizar las gestiones que conlleven a la implementación de las recomendaciones que se describen en el **anexo I** de este documento, en su carácter de enlace institucional designado para atender el presente proceso, mediante el oficio No. SUBADOI.I/0290/2015.
- Los ASM de dicho anexo, corresponden con la aceptación de **3 de las 10 recomendaciones emitidas al FAFEF**, consideradas en el ámbito de competencia de la SIT, las cuales fueron analizadas y clasificadas previamente por la Dirección de Planeación de Obra e Inversión, durante la Fase 2 del presente proceso.

Cabe mencionar que la Dirección de Evaluación de la SFA hizo del conocimiento de la Dirección de Planeación de Obra e Inversión de la SIT, la totalidad de los ASM derivados de la Evaluación del FAFEF correspondiente al ejercicio fiscal 2014, mediante el oficio No. SFA/SSP/DE/021/2016, con fecha del 29 de junio de 2016.

- La Dirección de Evaluación será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el anexo I de este documento, de acuerdo con el mecanismo que sea establecido para el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

### B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM

- La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño de los Programas Presupuestarios (Pp) financiados total o parcialmente con recursos del FAFEF en 2014, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el

artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Asimismo, la **evidencia** que permitirá verificar la implementación de dichos ASM, será el anexo de “Desagregación Programática” de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.

- Por otra parte, la fecha de término y las evidencias de implementación de aquellos ASM diferentes al diseño de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del FAFEF en 2014, u otros de ámbito general sobre el fondo, serán definidas por la Dirección de Evaluación en el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

**C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)**


- A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la evaluación del FAFEF 2014, con el proceso de programación 2017, la Dirección de Evaluación de la SFA entregará el presente documento, debidamente firmado, a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.
- Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en el portal web del “Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FAFEF correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en la Heroica Puebla de Zaragoza a los 29 días del mes de julio de 2016.



---

JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ CAMACHO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRA E INVERSIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTES



---

LUIS DAVID GUZMÁN ALANÍS  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

## Anexo I

## Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	
1	Oportunidades	La conformación de un Programa Institucional de Trabajo (DIT) en el que se establezcan los compromisos de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas al FISE, permitirá direccionar acciones certeras que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del fondo, por lo que se recomienda su seguimiento.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Se considera que si contribuye debido a que Permite mejorar la toma de decisiones para la mejor gestión del Fondo.	Aspecto Interinstitucional	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Finanzas y Administración
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Si debido a que el ASM propuesto facilitaría la creación de mecanismos a nivel Interinstitucional que coadyuven a la eficiencia de la ejecución del fondo y por ende a la mejor toma de decisiones y acciones.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	La Secretaría de Infraestructura tomará en cuenta la recomendación, la cual implementará junto con la Secretaría de Finanzas a fin de estar en posibilidad de mejorar la toma de acciones y decisiones que se reflejen en el mejor manejo de recursos para el beneficio social.		
2	Recomendaciones	A fin de consolidar la etapa de seguimiento, se sugiere mantener para los ejercicios fiscales subsiguientes, los indicadores de los programas presupuestarios financiados con el FAFEF.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	El seguimiento y evaluación de los indicadores es una manera de medir el resultado del ejercicio de recursos por parte de la Administración Pública Estatal (APE).	Aspecto Interinstitucional	Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Infraestructura Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Mediante el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE)		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Dicho seguimiento se dará mediante el SIMIDE		

No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)		(II)	(III)				(IV)
3	Recomendaciones	Se recomienda llevar a cabo una adecuada planeación de las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales), a fin de que se encuentren orientadas a resultados, considerando los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Los indicadores de desempeño son el insumo para el seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestarios, motivo por el cual es de suma importancia que sean correctamente definidos y cumplan con las características y dimensiones correspondientes.	Aspecto Interinstitucional	Secretaría de Infraestructura  Secretaría de Finanzas y Administración
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Siempre y cuando la instancia encargada de los indicadores permita la participación de la SIT.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Siempre y cuando la instancia encargada de los indicadores permita la participación de la SIT.		